ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El diecinueve (19) de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023), en la plataforma de SECOP II, se procede a impartir aprobación a las pólizas No. No I -100027132 Y I – 100006238 expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**. Nit. 860.037.013-6 mediante la cual se ampara las garantías del contrato No. 222 del 18 de septiembre de 2023, en proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 14 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE RETIRO DE SEDIMENTOS DE LAS PRESA 4,5,6,7,Y 8 DEL RIO GUALI COMPRENDIDA ENTRE EL BARRIO LAS DELICIAS Y EL PUENTE DE LA PIRAGUA DEL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA 2023", celebrado entre **INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS,** identificado con Nit. 901.098.041-11 esta Alcaldía Municipal, según el siguiente detalle:

Póliza de cumplimiento estatal	**No. I -100027132**		**Anexo 0**
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	18/09/2023	25/02/2024	$4.819.392,00
Prestaciones sociales	18/09/2023	25/10/2026	$2.409.696,00
Estabilidad de la obra	25/10/2023	25/10/2028	$9.638.784,00

Póliza de responsabilidad civil No. I – 100006238			**Anexo 0**
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	18/09/2023	25/10/2023	$232.000.000,00
Patronal	18/09/2023	25/10/2023	$69.600.000,00
Contratistas y subcontratistas	18/09/2023	25/10/2023	$69.600.000,00
Vehículos propios y no propios	18/09/2023	25/10/2023	$69.600.000,00

De igual forma se certifica que los amparos, vigencias y sumas aseguradas son las que exigen el contrato ya referido.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Proyectado por:	*Lorena cardenas varon*	*Contratista – SGYG*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			